



## Convocatoria de la Submodalidad 1.2. Ayudas a la reparación de instrumentación científica del Plan Propio de Investigación de la UCO

Acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 30 de marzo de 2023, por el que se aprueba la Convocatoria para 2023 de la Modalidad 1. Ayudas a Grupos de Investigación. Submodalidad 1.2. Ayudas a la reparación de instrumentación científica, establecida en el Reglamento 6/2023 sobre las Bases Reguladoras de las Ayudas del Plan Propio de Investigación Enrique Aguilar Benítez de Lugo de la Universidad de Córdoba.

### Modalidad 1. Ayudas a Grupos de Investigación

#### Convocatoria de la Submodalidad 1.2. Ayudas a la reparación de instrumentación científica

##### **Artículo 1. Objeto.**

Paliar, dentro de lo posible, las dificultades de los Grupos del PAIDI de la Universidad de Córdoba para reparar las averías del instrumental científico que manejan.

##### **Artículo 2. Normativa aplicable.**

Esta submodalidad se regirá por la presente convocatoria, por el Reglamento 6/2023 sobre las Bases Reguladoras de las Ayudas del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Córdoba, así como por la normativa universitaria y el resto del ordenamiento jurídico-administrativo que resulten de aplicación.

##### **Artículo 3. Beneficiarios/as.**

Podrán solicitar esta ayuda los responsables de los Grupos PAIDI de la UCO, considerando su composición a fecha de cierre de plazo de presentación de las solicitudes.

##### **Artículo 4. Características de la actividad y cuantía de las ayudas.**

4.1. Solo se considerarán reparaciones efectuadas a un único aparato o instrumento por grupo y año.

4.2. Se efectuará una única resolución a finales de año.

4.3. En caso de duda, la Comisión de Investigación interpretará el término “instrumental científico”.

4.4. El grupo deberá cofinanciar un mínimo del 40 % del coste total de la reparación.

4.5. Se establece una ayuda máxima por grupo y aparato de 2 000 € (IVA excluido), independientemente de que el coste de la reparación sea superior a esta cantidad.

##### **Artículo 5. Presentación de las solicitudes.**

5.1. Las solicitudes deberán cumplimentarse a través del Sistema Telemático del programa

|                               |   |              |                     |
|-------------------------------|---|--------------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | VCELTHLLMMTUATWODGSYJZX MSE   | Fecha y Hora | 11/04/2023 13:26:29 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica                  |              |                     |
| Firmado por                   | Secretaría General de la Universidad de Córdoba   |              |                     |
| Url de verificación           | <a href="http://sede.uco.es/verifirma/code/VCELTHLLMMTUATWODGSYJZX MSE">http://sede.uco.es/verifirma/code/VCELTHLLMMTUATWODGSYJZX MSE</a> | Página       | 1/3                 |



METIS que se encuentra en la página web de la Universidad de Córdoba, en la siguiente dirección web: <https://www.gestion.uco.es/gestion/virtual/Metis/solicitudes/>. Se accederá introduciendo la identificación personal (usuario y clave de acceso) o mediante certificado electrónico.

5.2. Tras cumplimentar todos los datos solicitados, se deberá pulsar en la opción “Grabar solicitud”. Este impreso de solicitud generado se presentará en el plazo establecido y con las firmas correspondientes en la forma y lugares establecidos en la base quinta de las Bases Regulatoras de las ayudas de las correspondientes submodalidades del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Córdoba, en el plazo improrrogable de tres días hábiles desde la firma telemática de la solicitud en METIS, acompañado de la siguiente documentación:

- Factura o presupuesto de la reparación fechados entre el 16 de octubre de 2022 y el 30 de septiembre de 2023. Caso de aportarse el presupuesto deberá justificarse posteriormente la realización de la reparación, mediante la presentación de la correspondiente factura, que deberá haber sido emitida en el año 2023.

- Justificación de alta de inventario del material en la Universidad de Córdoba. En caso de no disponer de ficha de alta de inventario ha de solicitarse al Servicio de Contratación y Patrimonio el certificado correspondiente, indicando en su solicitud el número de inventario del aparato objeto de reparación.

La no presentación en plazo de dicha documentación supondrá el desistimiento de su solicitud.

**Artículo 6. Plazo de solicitud.**

El plazo de presentación de las solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Córdoba en BOUCO y hasta el 30 de septiembre de 2023.

**Artículo 7. Obligaciones de los/as beneficiarios/as.**

Los beneficiarios presentarán, antes del 31 de diciembre de 2023, una memoria final según modelo de anexo normalizado (M1.2.AI), que informe de la reparación desarrollada y relacionada con la ayuda recibida. La no presentación en tiempo y forma de esta memoria implicará la exclusión del grupo solicitante en convocatorias futuras de este Plan, sin perjuicio de lo establecido en la base undécima del Reglamento de Bases Regulatoras del Plan Propio.

**Artículo 8. Dotación presupuestaria.**

La cantidad total asignada a esta submodalidad será de 20.000 €. El importe podrá incrementarse, sin necesidad de nueva convocatoria, en el caso de que exista financiación adicional disponible de conformidad con lo establecido en las Bases Regulatoras y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

|                               |   |              |                     |
|-------------------------------|---|--------------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | VCELTHLLMMTUATWODGSYJZX MSE   | Fecha y Hora | 11/04/2023 13:26:29 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica                  |              |                     |
| Firmado por                   | Secretaría General de la Universidad de Córdoba   |              |                     |
| Url de verificación           | <a href="http://sede.uco.es/verifirma/code/VCELTHLLMMTUATWODGSYJZX MSE">http://sede.uco.es/verifirma/code/VCELTHLLMMTUATWODGSYJZX MSE</a> | Página       | 2/3                 |





**MODALIDAD 1. AYUDAS A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN**  
Submodalidad 1.2. Ayudas a la reparación de instrumentación científica

**M1.2.AI MODELO DE MEMORIA FINAL**

**DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE:**

|                    |                      |          |                      |
|--------------------|----------------------|----------|----------------------|
| APELLIDOS Y NOMBRE | <input type="text"/> | D.N.I.   | <input type="text"/> |
| GRUPO              | <input type="text"/> | CÓDIGO   | <input type="text"/> |
| EMAIL              | <input type="text"/> | TELEFONO | <input type="text"/> |

**MEMORIA FINAL**

Fdo: \_\_\_\_\_

**DIRIGIDO A LA JEFATURA DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

|                               |   |              |                     |  |
|-------------------------------|---|--------------|---------------------|--|
| Código Seguro de Verificación | VCELTHLLMMTUATWODGSYJZX MSE   | Fecha y Hora | 11/04/2023 13:26:29 |  |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica                  |              |                     |  |
| Firmado por                   | Secretaría General de la Universidad de Córdoba   |              |                     |  |
| Url de verificación           | <a href="http://sede.uco.es/verifirma/code/VCELTHLLMMTUATWODGSYJZX MSE">http://sede.uco.es/verifirma/code/VCELTHLLMMTUATWODGSYJZX MSE</a> | Página       | 3/3                 |  |